



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

San Rafael del Paraná, 08 octubre del 2024.

RESOLUCIÓN N°2.265/2.024

POR LA CUAL DESIGNA A BLANCA CELINA BRITZ ESPINOZA, CON CI N° 5.572.389, COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°22/2024 "PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA SALON MULTIUSO EN LA ESCUELA BASICA N°2511 SAN ANTONIO DE PADUA- LLAMADO PLURIANUAL, CON ID N°453.274".

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/22 en cuanto a lo que respecta para el seguimiento de contratos-----

CONSIDERANDO: La disposición prevista en el Art 59 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

La disposición prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, que dice: "Una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los artículos 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto. La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato".

La disposición prevista en el Decreto Reglamentario- Designación del administrador de contrato.

Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.


Patricia Benítez
Secretaría General
Munic. de San Rafael del Paraná


Ing. Carlos Benítez Benítez
INTENDENTE
Municipalidad de San Rafael del Paraná

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población"

Dirección: San Rafael del Paraná km 11

Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º.-DESIGNAR A BLANCA CELINA BRITZ ESPINOZA, CON CI N° 5.572.389, COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°22/2024 "PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA SALON MULTIUSO EN LA ESCUELA BASICA N°2511 SAN ANTONIO DE PADUA- LLAMADO PLURIANUAL, CON ID N°453.274".-----

Art. 2º: INSTRUIR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER CON LA COMUNICACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LO RESUELTO.-----

ART. 3º: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-----


PATRICIA BENÍTEZ
SECRETARÍA GENERAL



CARLOS BENÍTEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Carlos Benítez Benítez
INTENDENTE
Municipalidad de San Rafael del Para

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11

Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py